

N° 558-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con veintisiete minutos del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete.-

Proceso de Renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón GOLFITO de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido INTEGRACION NACIONAL celebró el uno de abril del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón GOLFITO de la provincia de PUNTARENAS, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	602970345	ANA GISELLE ALVARADO GUZMAN
SECRETARIO PROPIETARIO	604390207	JOHAN EDUARDO HERNANDEZ ALVARADO
TESORERO PROPIETARIO	602050347	ROXANA QUESADA CALVO
PRESIDENTE SUPLENTE	603200213	CRISTIAN RAUL LOPEZ CASTILLO
SECRETARIO SUPLENTE	602690619	KATTIA ALVARADO GUZMAN
TESORERO SUPLENTE	603600392	EDDIER JOSE ESPINOZA TELLO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	604310214	LORENY ALEJANDRA GUEVARA QUESADA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	602970345	ANA GISELLE ALVARADO GUZMAN
TERRITORIAL	603200213	CRISTIAN RAUL LOPEZ CASTILLO
TERRITORIAL	604390207	JOHAN EDUARDO HERNANDEZ ALVARADO
TERRITORIAL	602690619	KATTIA ALVARADO GUZMAN
TERRITORIAL	602050347	ROXANA QUESADA CALVO
SUPLENTE	603600392	EDDIER JOSE ESPINOZA TELLO
SUPLENTE	501570507	MAYELA GUZMAN CRUZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dgv
C.: Expediente Partido INTEGRACION NACIONAL
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 4218-2017